



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN R 258
(10 MAR 2016)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública N° 02

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario, Acuerdo 064 de 2008, la resolución superior N° 009 de 2016:

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante resolución R- 185 del 19 de febrero de 2016, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 02, para recibir propuestas y adjudicar el contrato suministro de medicamentos pos y no pos, inclusive medicamentos de alto costo en denominación común internacional o en presentación comercial para farmacia extramural para los usuarios de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
3. Dentro del plazo para presentar observaciones a los pliegos, la Universidad no recibió consultas ni aclaraciones al pliego de condiciones.
4. Al proceso de convocatoria pública concurrió y presentó oferta dentro del término establecido la firma, DROGUERIA ALIANZA DE OCCIDENTE S.A., revisada la oferta por la Junta de Licitaciones y Contratos, se encuentra que la misma no cumple con las condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones, con lo anterior se recomienda al señor Rector Encargado, declarar desierta la convocatoria pública N° 002 de 2016.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DECLARAR DESIERTA la convocatoria pública N° 02 de 2016, cuyo objeto es *suministro de medicamentos pos y no pos, inclusive medicamentos de alto costo en denominación común internacional o en presentación comercial para farmacia extramural, para los usuarios de la UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Rector Encargado

SECCION 18MAY16am 8:29

LCPB/MMFP